Guacarí, Valle del Cauca, 10 de Febrero de 2026.

Señora
SUBGERENTE CIENTIFICA
FANNY LORENA ARGOTI JARAMILLO
Hospital San Roque E.S.E. de Guacarí – Valle.
E. S. M.

Asunto: **Comunicación de designación como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.084-2026**

Con base en lo dispuesto en el numeral Artículo 35 del Estatuto de Contratación establecido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 017 del 15 de octubre de 2024, comedidamente me permito comunicarle, que este Despacho la ha designado para que realice la SUPERVISIÓN del Contrato referido, y las Obligaciones Contractuales que reposan en las Cláusula Sexta del Contrato, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.084-2026

CONTRATISTA: CRISTIAN JAVIER BEDOYA RODRIGUEZ

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA: C.C.1.114.456.150 DE GUACARI

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E., PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS), MEDIANTE LA CONFORMACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD (EBS) MODALIDAD EXTRAMURAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE

OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES

VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.
2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas.
3. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos, certificando como recibidos únicamente aquellos que han sido ejecutados a cabalidad o cumplen con las normas técnicas obligatorias.
4. Efectuar un seguimiento continuo al desarrollo del contrato u orden, informando oportunamente a la Gerencia todas las anomalías e irregularidades detectadas.
5. Verificar el pago y la afiliación a la seguridad social integral del contratista.

INFORMES Y COMUNICACIONES

6. Informar oportunamente a la Gerente sobre las demoras, incumplimientos totales o parciales y circunstancias o hechos que impidan o pongan en riesgo el cumplimiento las obligaciones del contratista para adoptar medidas que salvaguarden el interés general y los recursos públicos.

7. Informar oportunamente a la Gerente de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

8. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

9. Rendir los informes que le solicite la Gerencia y demás autoridades sobre la ejecución de los contratos u órdenes bajo su vigilancia y control.

CONTROL DOCUMENTAL Y CERTIFICACIONES

10. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio.

11. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado.

12. Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato a nombre de la E.S.E.

13. Otorgar, dentro del término señalado, la constancia de recibido a satisfacción del Hospital sobre la obra, suministro o servicio bajo su vigilancia y control.

COORDINACIÓN Y AJUSTES AL CONTRATO

14. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que sea necesario efectuar al contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Contractual.

SUPERVISIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN

15. Imponer las instrucciones y sugerencias por escrito y formular observaciones sobre el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios profesionales de Psicología como integrante de los equipos básicos de salud conformados para la Atención Primaria en Salud (APS) del Hospital San Roque E.S.E. del municipio de Guacarí, desarrollando las actividades y metas establecidas en el anexo técnico. 2. Realizar consultas psicológicas individuales y grupales, brindando atención integral y humanizada diseñando planes de intervención psicosocial personalizados e Identificando factores de riesgo psicosocial y participar en estrategias de atención temprana. (EVIDENCIA Historia clínica). 3. Brindar acompañamiento y apertura de rutas a víctimas del conflicto armado y de violencia sexual e intrafamiliar, garantizando confidencialidad y respeto. (EVIDENCIA Historia Clínica) 4. Participar en actividades comunitarias de promoción y prevención en salud mental a través de talleres, charlas y campañas sobre manejo emocional, prevención de adicciones y fortalecimiento de la salud mental. (EVIDENCIA Listados de asistencia). 5. Facilitar intervenciones familiares y comunitarias para fortalecer redes de apoyo. (EVIDENCIA Historia clínica). 6. Registrar información clínica y diligenciar reportes y formatos institucionales. 7. Prestar atención psicológica en el establecimiento y comunidad, incluyendo visitas domiciliarias. 8. Realizar atención en centros de escucha.

(EVIDENCIA Historia clínica). 9. Asistir a capacitaciones, reuniones y entregar registros fotográficos según solicitud. 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en concordancia con las necesidades y requerimientos que surjan en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Atentamente,

084

XIOMARA TORO JARAMILLO
Gerente E.S.E.

Proyectó: José Fernando Osorio Tamayo- Abogado Contratista
Lina Marcela Dominguez Cañas – Jefe de Talento Humano y CID.